Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1988.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la renovación de los contratos de la Central de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1°de junio y hasta el 30 de noviembre de 1988- la contratación de 5 agentes con una categoría equiva-/lente al cargo de Auxiliar Principal de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico), 1 agente con categoría equivalente al cargo de auxiliar Principal, 1 agente como auxiliar principal de 3ra. y otro como auxiliar principal de 5ta., todos personal obrero y de maestranza para desempeñarse en la Central de Comunicaciones.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente-/
mente dispuesto a la cuenta "Personal no permanente" (P.A.T. y
P.S.) para el corriente ejercicio financiero.-

Registrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-